DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.093 | Viernes 7 de Marzo de 2025 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2619429

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 7 DE MARZO DE 2025

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	926,52	1,0000
CORONA CHECA	40,01	23,1590
CORONA DANESA	134,18	6,9048
CORONA NORUEGA	85,17	10,8790
CORONA SUECA	91,17	10,1621
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	252,32	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	587,71	1,5765
DÓLAR CANADIENSE	648,19	1,4294
DÓLAR DE SINGAPUR	695,59	1,3320
DÓLAR NEOZELANDÉS	532,33	1,7405
EURO	1000,89	0,9257
FRANCO SUIZO	1048,34	0,8838
LIBRA ESTERLINA	1194,43	0,7757
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	256,53	3,6117
RINGGIT MALAYO	209,48	4,4230
RIYAL CATARÍ	254,20	3,6448
RIYAL SAUDÍ	247,07	3,7500
WON COREANO	0,64	1447,0600
YEN JAPONÉS	6,27	147,8767
YUAN	127,88	7,2453
ZLOTY POLACO	239,82	3,8634
DEG	1231,09	0,7526

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 6 de marzo de 2025.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl